Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 25639/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Devolución de garantías Contratación
Asunto del Expediente: Devolución de garantía - Concesión demanial constituida en una parte de la Parcela R del Polígono VIII-4A del Plan parcial Las Matas A y B, con destino a la construcción de viviendas de protección pública de precio limitado (VPPL)- UTE URBANIA-PATRIZIA

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES. -

Primero. - URBANIA ALTERNATIVES INVESTMENTS S.L., con NIF B10522407 constituyó garantía provisional en metálico, con fecha 5 de mayo de 2026 por importe de **25.000,00 euros** para responder de las obligaciones derivadas de la licitación para la **"Concesión demanial constituida en una parte de la Parcela R del Polígono VIII-4A del Plan parcial Las Matas A y B, con destino a la construcción de viviendas de protección pública de precio limitado (VPPL) para su arrendamiento, por plazo de 75 años" (EXP. 41677/2025 DG 25639/2026).**

Segundo. - Ha sido emitido informe favorable para la cancelación y devolución de la citada garantía provisional por el Director General de la Asesoría Jurídicia Municipal, don Felipe Jiménez Andrés, con fecha 23 de julio de 2026 del tenor literal siguiente:

"En relación con la devolución de la garantía provisional, por importe de 25.000,00 euros, a licitador URBANIA ALTERNATIVES INVESTMENTS S.L., con NIF B10522407, depositada en metálico , con fecha de 5 de mayo de 2026, exigida en el PCAP para asegurar el mantenimiento de la oferta hasta la constitución de la garantía definitiva en la licitación de : Concesión demanial constituida en una parte de la Parcela R del Polígono VIII-4A del Plan parcial Las Matas A y B, con destino a la construcción de viviendas de protección pública de precio limitado (VPPL) para su arrendamiento, por plazo de 75 años (expte. 41677/2025 DG25639/2026), verificándose que dicha concesión se adjudicó en Junta de Gobierno celebrada con fecha 26 de junio de, no existe inconveniente para que se proceda a la devolución de la misma."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS. -

Primero. - La competencia para la devolución/cancelación de las garantías está atribuida al Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, por Delegación de Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2023.

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 24/07/2026
HASH: 8**********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 24/07/2026
HASH: **********

RESOLUCION Número: 2026-5186 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Segundo. - En cuanto al fondo, considerando la legislación vigente a la fecha de aprobación del expediente de contratación, la cual evidentemente debe regir en cuanto a los efectos y extinción del contrato, respecto a la devolución y cancelación de las garantías, es de aplicación lo dispuesto en Art. 111 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

En virtud de los antecedentes expuestos,

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

1º.-Devolver/Cancelar la garantía provisional constituida por **URBANIA ALTERNATIVES INVESTMENTS S.L.,** con NIF B10522407 en metálico, con fecha 5 de mayo de 2026, y por importe de **25.000,00 euros**, para responder de las obligaciones derivadas de la licitación para la **"Concesión demanial constituida en una parte de la Parcela R del Polígono VIII-4A del Plan parcial Las Matas A y B, con destino a la construcción de viviendas de protección pública de precio limitado (VPPL) para su arrendamiento, por plazo de 75 años" (EXP. 41677/2025 DG 25639/2026).**

2º.-Notificar la presente resolución al contratista con expresión de los recursos que caben contra la misma, así como a los servicios de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-5186 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2